





REGISTRO ÚNICO ARTESANAL ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 2015-0002706 LOS MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD Y DE FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de 14 de abril de 2015, el Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal, aprobó el informe técnico - económico No. 2015-0002706 de 31 de marzo de 2015;

Que, mediante Acuerdos Ministeriales No. 11 348, y No. 146 MF-2010, de fechas 14 de septiembre de 2011 y 08 de junio de 2010, los Ministros de Industrias y Productividad, y de Finanzas, respectivamente delegan a: Director (a) de Artesanías; y, al Coordinador de Asuntos Sectoriales de la Subsecretaría de Consistencia Macrofiscal; para que en su representación, suscriban los Acuerdos Interministeriales de Fomento Artesanal;

Que, el Artículo 10 de la Ley de Fomento Artesanal, establece que el goce de los beneficios, se iniciarán a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo Interministerial emitido por los Ministros de Industrias y Productividad y de Finanzas; y,

Que, en sesión de 15 julio de 2014, el Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal, con sede en la ciudad de Quito, resolvió establecer un período de vigencia de un año a los Acuerdos Interministeriales por los que se conceden los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal, en las ramas de productos alimenticios;

ACUERDAN:

Artículo 1.- Conceder los beneficios vigentes de los Artículos 9, 11, 22 y 25 de la Ley de Fomento Artesanal, a VITERI LOPEZ KATHERINE ALEXANDRA, con RUC No. 1724003288001 quien ejerce personalmente la actividad de Mermeladas y jaleas de frutas en el taller de su propiedad, denominado KINDE, ubicado en Las Anonas y Pedro Guerrero No. 53-330 en la parroquia COMITÉ DEL PUEBLO del cantón QUITO, provincia de PICHINCHA.

Artículo 2.- El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de suscripción, debiendo el o la beneficiaria cumplir con las obligaciones previstas en la Ley de Fomento Artesanal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2015

DELEGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

DELEGADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS

